

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**NUEVO BAZTÁN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía n.º 566, de fecha 25 de marzo de 2025, esta Alcaldía ha delegado sus competencias en el primer teniente de alcalde don Ignacio Espinosa Arjona, que ejercerá dichas funciones desde el 25 de marzo al 8 de abril de 2025, a las 8:00 horas.

Habiéndose aprobado definitivamente la delegación de competencias del alcalde, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Nuevo Baztán, a 25 de marzo de 2025.—El alcalde accidental, Ignacio Espinosa Arjona.

(03/4.813/25)

